

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, SL SOBRE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO EN MIJAS (CIO MIJAS), DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MODALIDAD PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELEFORMACIÓN, DURANTE EL AÑO 2026.

EXPEDIENTE: CONTR-2025-663465

LOTE N.º 2:

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, celebrada con fecha 16 de junio de 2026, comprobó que la oferta presentada por la empresa INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, SL presentaba valores anormales o desproporcionados.

La oferta presentada por la empresa es la siguiente:

- 1) Proposición Económica: 17.375,00€
- 2) Criterios de adjudicación de valor añadido: 26 puntos

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 (Criterios de adjudicación) del PCAP y recogido en el Anexo I: “Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales y obtenga una puntuación en criterios de calidad superior a 30 puntos.
- Cuando concurriendo varios licitadores, se considera desproporcionada la oferta que sea inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y obtenga una puntuación en criterios de calidad superior a 30 puntos.

La proposición económica de la empresa es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (media: 24.517,50€) y la puntuación en criterios de Calidad de la Formación para el Empleo es de 51 puntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá aportar documentación que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, y en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la innovación y la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del estado.

Se concede un plazo de un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifique la viabilidad de su oferta.

SEGUNDO.- El requerimiento de documentación se remite a la empresa a través de la plataforma SIREC, con fecha 17 de junio de 2026.

La empresa licitadora pone a disposición la documentación justificativa en copia electrónica, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con fecha 24 de junio de 2026, en el plazo establecido.

La documentación justificativa consta de:

- a) Informe de Justificación de Baja, en el que incluye el modelo de justificación de valores anormales recogido en el punto 8 del Anexo I del PCAP. Documento firmado por el representante legal de la empresa.
- b) Relación de anexos complementarios al informe de justificación de la baja anormal (presenta varios documentos en un único pdf).
- c) Carpeta que contiene XII Anexos complementarios al Informe de Justificación baja anormal, dichos Anexos contienen la misma información que los documentos presentados en un sólo pdf.

TERCERO.- De la documentación aportada por la empresa para justificar la oferta presentada, cabe señalar lo siguiente:

Presenta el desglose de los costes en formato tabla tal y como se recoge en el punto 8 del Anexo I del PCAP dentro del Informe de justificación de baja, pero no presenta evidencia documental que acredite el total de los cálculos presentados.

En el documento justificativo, la empresa realiza un desglose de los costes: directos e indirectos, relacionados con la acción formativa, en el que estima:

COSTES DIRECTOS

A) Retribuciones del personal:

El coste asociado a esta partida se calcula conforme a lo dispuesto en el X Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada (BOE N.º 164, de 9 de julio de 2025). El cálculo aportado para el personal formador es de 19,50€/hora/alumno y para el coordinador es de 21,84€/hora/alumno.

B) Costes de medios y materiales didácticos:

Presenta Acuerdo marco firmado con la empresa ADAMS en 2021, concreta un coste de 0,57€/hora/alumno.

En la tabla presentada multiplica los 0,57€ por 7875 unidades con un total de 4.488,75€.

No aclara ni en el Informe justificativo ni en la tabla que concepto engloba la cantidad de 7875.

Si consideramos que existe un error de cálculo al multiplicar 0,57x 285 horas MF x 25 alumnos el total sería de 4.061,25€.

Presenta en el mismo Acuerdo, un coste de la plataforma de 80€/mes para 100 alumnos. Imputa 240€ por 3 meses.

C) Costes de consumibles y otros materiales necesarios:

Imputa 43,75€ como coste residual de impresiones, material fungible de apoyo, pero no aporta evidencia documental que acredite este gasto. Aporta el certificado ISO 14001, actualmente vigente.

D) Costes de alquileres y de arrendamientos financieros:

No especifican el desglose de costes.

E) Costes de seguros de accidentes del alumnado:

Presenta una propuesta de póliza de seguro de accidentes de 137,50€ y de responsabilidad civil de 84,05€, fechada en junio 2026.

F) Coste de plan de difusión/captación adicional:

Presentan un presupuesto obtenido a través de un correo electrónico.
El presupuesto para difusión en canales on line es de 100€ y para los canales off line es de 2.395€.
Imputan en la tabla justificativa 2.390,00€.

G) Costes de los contenidos adicionales ofertados:

Presentan un acuerdo de colaboración para actividades formativas complementarias, con la empresa NUTECFOR ANDALUCIA ,SL , firmado el 24 de junio de 2026. En dicho documento hace referencia a acuerdos de colaboración en jornadas, visitas, etc.

En cuanto a la plataforma de apoyo didáctico hace referencia al acuerdo firmado con ADAMS y facilita los datos de acceso a la misma en el Informe justificativo.

La Master Class será realizada con recursos humano propios ya integrados en la estructura organizativa de la empresa. Aporta como documentos el programa de la mencionada Master Class y el CV del ponente.

Imputan un coste de 96,40€ como gastos de planificación, coordinación, organización y seguimiento de la actividad según lo indicado en el Informe justificativo.

H) Cualquier otro coste directamente relacionado con la acción formativa:

Contemplan la cotización a la seguridad social de los alumnos en prácticas (9,39€/alumno). Imputan 234,25€

• **COSTES INDIRECTOS:**

Los costes indirectos representan un 10% de los costes totales.

La licitadora imputa un coste de 648,62€ de personal apoyo, calculado según el X Convenio Colectivo Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada mencionado con anterioridad y aporta un documento con dicho cálculo.

• **OTROS COSTES ASOCIADOS:**

Imputan un coste de 345,74€ . Dicho calculo según el Informe justificativo se realiza conforme a criterios internos de reparto de costes indirectos basados en el peso relativo del proyecto sobre el volumen de la actividad dela entidad.

Presenta las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 que reflejan una cifra de negocio superior a 720.000€, y el importe de la acción formativa objeto de licitación es de 17.375,00€, ello representa aproximadamente un 2% del volumen de dicha actividad, por ello imputan la cantidad de 345, 74€.

- **TOTAL BENEFICIO :**
Estima un beneficio de 1.042,50€.

CONCLUSIONES:

A la vista de la documentación presentada del desglose y la acreditación documental de los costes estimados, durante la vigencia del contrato que haga viable económicamente la oferta:

No aportan evidencia documental acreditativa de algunos de los cálculos presentados.

Del análisis de la documentación aportada por la entidad licitadora, se concluye la existencia de suficiente especificación y justificación de los costes directos e indirectos que sirven de base para la oferta presentada.

TABLA DE JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES

ACCIÓN FORMATIVA: HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A,B Y C DEL SISTEMA DE FP (SSCE0110_3)_ LOTE 2 TOTAL OFERTADO: 17.375,00€		
Desglose costes directos	Justificación Baja	Importe
Costes laborales del personal docente (*): <i>salarios, seguros sociales, complementos, dietas, gastos de locomoción, etc.</i>	Se ajusta al X Convenio de formación no reglada.	6.727,50€
Costes laborales del personal coordinador (*): <i>salarios, seguros sociales, complementos, dietas, gastos de locomoción, etc</i>	Se ajusta al X Convenio de formación no reglada.	895,44€
Coste de los medios y materiales didácticos.	Presenta Acuerdo marco con la empresa ADAMS, en la que establecen un coste de 0,57€/alumno/hora. Imputando un importe total de 4.488,75€.(consideramos error de cálculo: 0,57 x 25 x 285 hs) En el mismo Acuerdo reflejan el coste de la plataforma, ya que la formación es virtual. (80,00€/mes x 3 meses)	4.061,25€ 240,00€
Coste de consumibles y otros materiales necesarios.	No presenta documentación acreditativa del gasto del material consumible necesario. (Imputan 43,75€)	0€
Coste alquileres y de arrendamientos financieros.	No se contempla	0€
Costes de seguro de accidentes del alumnado.	Presenta un presupuesto. Imputan 137,50€ S. colectivo de accidentes y 84,05€ RC	222,00€
Costes de cada una de las acciones incluidas en el plan de difusión-captación adicional del alumnado ofertado: <i>coste de las acciones de publicidad en tres medios online, en tres medios offline, etc.</i>	Presenta un presupuesto por correo electrónico, de la difusión online (100,00€) y offline (2.395,00€) Imputan 2.390,00€	2.390,00€
Coste de los contenidos adicionales ofertados: - Desglose de los costes de la plataforma de formación online de apoyo didáctico software, servicio mantenimiento, personal en su caso etc.) - Plataforma online que complemente y mejore con contenidos relacionados con la especialidad formativa. - Plataforma online como espacio de encuentro e intercambio virtual para la mejora de adquisición y desarrollo de competencias. - Coste de las actividades didácticas complementarias adicionales planteadas (coste de ponentes, materiales, desplazamiento alumnado, etc.)	Presentan un acuerdo de colaboración para actividades formativas complementarias, con la empresa Nutecfor Andalucía, SL. No imputan ningún coste de la plataforma (acuerdo de colaboración con ADAMS) ni de la Másterclass. (La impartirá el personal directivo y técnico de la estructura de Integra Conocimiento & Innovación. De las visitas, estiman un gasto de 96,40€ . Lo justifican con el	96,40€

	acuerdo de colaboración con ADAMS. No detalla el cálculo.	
Cualquier otro coste directamente relacionado con la acción formativa.	Contemplan la cotización a la seguridad social de los alumnos en prácticas (9,39€/alumno)	234,75€
Desglose costes indirectos	Justificación Baja	Importe
Costes laborales de personal de apoyo, en su caso: <i>salarios, seguros sociales, complementos, dietas, gastos de locomoción, etc. (*)</i>	Imputan un coste de 648,62€ correspondientes a 15,82 € por 41 horas. Como evidencia documental aportan una tabla de simulación de nómina.	648,62€
Otros costes asociados a la ejecución de la acción formativa.	Imputan un coste de 345,74€ en concepto del 2% de gastos generales de estructura. Realizan un reparto de costes basado en el peso relativo del proyecto sobre el volumen de actividad de la entidad.	345,74€
Total costes (euros)	TOTAL COSTES TABLA: 16.332,50€	TOTAL ACREDITADO DOC.: 15.861,70€
Total beneficio (euros)	En la tabla presentada indican en esta acción formativa un beneficio de 1.042,50€ correspondiente al 6% de BI.	

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.